



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00610228- -UNC-ME#FCQ - Modificar el Anexo I de la RHCD 1260/18

VISTO:

La RHCD 1197/17 por la que se crea la Comisión Interclaustrados de Feminismos y Géneros (CIFeG) en la FCQ;

La RHCD 1260/18 por la que se establece la incorporación en todas las guías de estudio y/o de trabajos prácticos de las Asignaturas de esta Facultad el documento de información sobre el "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC" y sobre la CIFeG;

La RHCS 994/22 de Implementación del Sistema "Yarken" en todas las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba;

La RD-2022-2229-E-UNC-DEC#FCQ por la que se designó a la Lic. Soledad Graciela Sosa para desempeñarse en el proyecto del Programa Integral de Género de la FCQ;

La RHCD 662/2023 por la que se aprueba la creación del Programa Integral de Género de la FCQ;

CONSIDERANDO

Que en artículo 2º de la RHCS 994/22 requiere que cada Unidad Académica y Colegio Preuniversitario designe una persona responsable del relevamiento, carga, registro y gestión del Sistema "Yarken", la que deberá trabajar de manera articulada con la Unidad Central de Políticas de Género;

Que el artículo 3º de la RHCS 994/22 establece que los/as responsables que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales en la recepción, relevamiento, carga, registro y gestión del Sistema "Yarken", están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y que tal obligación subsistirá aun después de finalizada sus funciones y/o su desvinculación con la Universidad Nacional de Córdoba;

Que para dar cumplimiento a la RHCS 994/22 se designó a la Lic. Soledad Graciela SOSA como responsable del relevamiento, carga, registro y gestión del Sistema "Yarken" en la FCQ (RD-2022-2322);

Que en virtud de toda la normativa mencionada precedentemente es necesario adecuar la información de los Anexos de la RHCD 1260/18 a los fines de su incorporación en las guías de estudio de las Asignaturas de esta Facultad y proveer material actualizado a profesores responsables para que lo incorporen en las Aulas Virtuales;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Anexo I de la RHCD 1260/18 y donde dice

¿Dónde realizar consultas y/o denuncias?

Comisión Interclaustrado de Feminismos y Géneros (CIFeG) de la Facultad de Ciencias Químicas.

Correo electrónico: cifegfcqunc@gmail.com, genero@fcq.unc.edu.ar

Oficina del Plan: Consultorio 133, planta alta - Sede DASPU de Ciudad Universitaria.

Atención:

- Lunes y Miércoles de 15 a 18 hs.
- Martes y Jueves de 9 a 12 hs.

Tel 0351-5353629

Correo electrónico: violenciasdegenero@extension.unc.edu.ar

Deberá decir:

¿Dónde realizar consultas y/o denuncias?

Oficina de Género de la Facultad de Ciencias Químicas

Correo electrónico de contacto: generofc@quimicas.unc.edu.ar

Atención: Jueves de 13 a 15 hs.

Facultad de Ciencias Químicas; Planta Baja, Sala de Reuniones 1 (al lado del HCD).

Responsable de la Oficina de Género de la Facultad de Ciencias Químicas.

Oficina del Plan de Acciones – Violencias de género en el ámbito de la UNC

Sede DASPU de Ciudad Universitaria; Consultorio 129, primer piso.

Atención:

De Lunes a Viernes, en horarios por la mañana y por la tarde.

WhatsApp: 351 652 1473

Tel.: 0351 – 5353629

Correo electrónico: violenciasdegenero@rectorado.unc.edu.ar

Para acercarte a un espacio de género abierto e independiente:

Comisión Interclaustrados de Feminismos y Género (CIFeG)

Correo electrónico: cifeg@quimicas.unc.edu.ar

Instragram: cifegfcq

Artículo 2: Incorporar como Anexo II de esta resolución la RHCD 662/2023 de Creación del Programa Integral de Género de la FCQ.

Artículo 3: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES